

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 16. Año 107. 24 de abril de 2024

ACUERDO GENERAL OIC/001/2024 POR EL QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA SE ADHIERE A LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LOS FORMATOS APLICABLES PARA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Griselda Gutiérrez López
*Encargada de Despacho de la Dirección de
Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de abril de 2024

Índice

ACUERDO GENERAL OIC/001/2024 POR EL QUE EL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
GUADALAJARA SE ADHIERE A LOS LINEAMIENTO
PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE
ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
GUADALAJARA, ASÍ A COMO LOS FORMATOS
APLICABLE PARA INTEGRACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN



ACUERDO GENERAL OIC/001/2024 POR EL QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA SE ADHIERE A LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LOS FORMATOS APLICABLES PARA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Carlos Ernesto Reyes García, Jefe del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, con fundamento en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 6, 10 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 51, 52 numeral 1, fracciones I, XV, XVI y XVII y 53 Bis de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 17 y 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, 210 fracción III y 290 fracción I del Código de Gobierno Municipal; artículos 60, 61 y 62 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara emito el presente acuerdo al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES:

I.- El día viernes 26 veintiséis de enero del año 2024 dos mil veinticuatro a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, en el Palacio Municipal de Guadalajara, se llevo a cabo la primera reunión de trabajo relacionada con el inicio de las actividades del Procedimiento de Entrega-Recepción por término Constitucional de la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2021-2024.

II.- El día 24 veinticuatro de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro se publicó en la Gaceta Municipal del Gobierno de Guadalajara el Acuerdo CC/OIC/003/2024 por el que se expiden Los Lineamientos para los Procedimientos Administrativos de Entrega-Recepción del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como los Formatos Aplicables para Integración de la Documentación e Información.



III.- Con fecha 11 once de marzo de 2024 dos mil veinticuatro el que suscribe emitió la circular CIR/OIC/02/2024 de Capacitación "En materia de Entrega Recepción por término Constitucional de la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2021-2024".

IV.- En la data del miércoles 13 trece de marzo de 2024 dos mil veinticuatro se llevó a cabo una capacitación en materia de entrega recepción por término Constitucional de la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2021-2024 en el Auditorio DIF Guadalajara, ubicado en la calle General Eulogio Parra 2539, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad, misma que fue impartida por personal de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara.

CONSIDERANDOS:

1. Que conforme al artículo 290 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara el Órgano Interno de Control de este Organismo tiene como atribuciones evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control de la entidad, y en su caso emitir recomendaciones de mejora al Consejo Directivo, así como Vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a la normatividad aplicable.
2. De la misma manera, este Órgano Interno de Control según lo que establece el artículo 61 fracción II Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara tiene la atribución de verificar la eficiencia, rectitud, responsabilidad y operatividad con la que se realicen los programas de trabajo COMUDE.
3. Que el artículo 2 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios establece: *"La entrega-recepción es el procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo, mediante la elaboración del acta administrativa de entrega-recepción al servidor público que lo sustituye en sus funciones o a quien se designe para tal efecto o, en su caso, al órgano de control interno de la entidad pública de que se trate"*.
- 4.- Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de la función pública, administrativa y de gestión de este Organismo mediante la transferencia ordenada, precisa y formal de los bienes, derechos y obligaciones del que es titular, documentar la transmisión del patrimonio público, dar certeza jurídica del resguardo del patrimonio y delimitar las responsabilidades de los servidores públicos participantes, quien suscribe, tiene a bien emitir el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. – El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara se adhiere a Los Lineamientos para los Procedimientos Administrativos de Entrega-Recepción del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como a los Formatos Aplicables para Integración de la Documentación e Información para el cumplimiento del procedimiento de Entrega-Recepción Constitucional 2021-2024 emitidos por la Contralora Ciudadana de Guadalajara **Cynthia Patricia Cantero Pacheco**.

SEGUNDO.- Se ordena publicar en los Estrados del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara el presente acuerdo, así como en la Gaceta Municipal para conocimiento y efectos legales correspondientes.

Así lo acordó Carlos Ernesto Reyes García, Jefe del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

ATENTAMENTE:

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”
Guadalajara, Jalisco a 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

[Handwritten signature]

Carlos Ernesto Reyes García
Jefe del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.



CERG

